

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas el año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se hacen por libranza del fisco mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1908.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dizque de las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1908, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 31 de Enero de 1909)

#### GOBIERNO DE PROVINCIA

### REEMPLAZOS

#### Circular

Hallándose en descubierto del servicio á que se refiere la circular de este Gobierno de provincia, fecha 7 de Diciembre último, publicada en Boletín Oficial del día 9, núm. 148, los Ayuntamientos que á continuación se expresan, prevengo á los Sres. Alcaldes de los mismos, que si dentro del plazo de quinto día no obran en la Comisión Mixta de Reclutamiento la copia del seta de alistamiento y de las relaciones que hayan facilitado los encargados del Registro civil y los Párrocos de los pueblos del distrito, para la formación de aquél, exigiéndole, sin más aviso, á los Sres. Alcaldes y Secretarios morcosos en el cumplimiento de sus deberes, el máximo de la multa que autoriza la ley Municipal.

- Astorga
- Benavides
- Castro de los Polvazares
- Lacillo

- Luyego
- Llomas de la Ribera
- San Justo de la Vega
- Santiago Millas
- Val de San Lorenzo
- La Bañeza
- Alja de los Melones
- La Antigua
- Legaña Balga
- Legaña de Negrillos
- Pobladura de Felayo García
- Pozuelo del Páramo
- Quintana del Marco
- Regueras de Arriba
- Riego de la Vega
- San Cristóbal de la Polantera
- San Esteban de Nogueles
- San Pedro de Bercianos
- Santa Elena de Jamuz
- Santa María del Páramo
- Soto de la Vega
- Urdiales del Páramo
- Villamontán
- Villazala
- Zotes del Páramo
- Bañer
- La Ercina
- La Pola de Gordón
- La Noble
- Rodiezmo
- Valdelugueras
- Vegacervera
- Armubia
- Garrate
- Mansilla de las Mulas
- San Andrés del Rabanedo
- Santovenia de la Valdovincina
- Salverde del Camino
- Vega de Infanzones
- Villadangos
- Villanbariego
- Morias de Paredes
- Palacios del Sil
- Valdesamario
- Poterrada
- Cabañas-Raras
- Castro de Cabrera
- Corcosto
- Folgoso de la Ribera
- Noceda
- Priaranza del Bierzo
- Puente de Domirgo Flórez
- San Esteban de Valdeusa
- Oreja de Sejambre
- Prado
- Reyero

- Vegamian
- Barcianos del Camino
- Gordaliza del Pino
- Josra
- Juarilla
- La Vega de Almenza
- Sabalices del Rio
- Villamizar
- Algadefe
- Campuzas
- Castrojalé
- Castrofuerte
- Ciencinos de la Vega
- Corvillos de los Oteros
- Metedeón de los Oteros
- Valderas
- Villabraz

- Villademor de la Vega
- Villanueva de las Manzanas
- Arganza
- Balboa
- Berlanga
- Casabielos
- Camponaraya
- Candín
- Carracedelo
- Ebbero
- Valle de Finolleto
- Vega de Valcarlos

León 29 de Enero de 1909.

El Gobernador,

Victoriano Guzmán.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE LEON

#### PROVISIÓN DE ESCUELAS INTERINAS

RELACION general de las solicitudes presentadas á los 35 Escuelas vacantes anunciadas en el Boletín Oficial de 18 de Noviembre de 1908, y nombramientos hechos por la Junta en sesión de 25 del mismo mes y año:

Número de ... como de ...	Nombres de los aspirantes	Títulos	Servicios	Escuelas adjudicadas
1	Cosáreo Alvarez y Alvarez	T. superior	21114	Santiago Millas
2	Cristiano Pinto Uriarte	Id. id.	2 * 28	Trobojo del Cercado
3	Julia Allende y de Villa	Id. id.	1 721	Orémanes
4	Antonia Hernández García	Id. id.	1 6 9	Cebrenas del Rio
5	Mariano Valla y Valla	Depósito id.	1 10 28	Paradolsoluna
6	María Luisa Nietal	T. id.	* * *	Vieja
7	Domingo Pariente García	Depósito elemental	3 0 16	Vallecillo
8	Servando Suárez Sabugo	T. id.	3 * 15	Piedrafitas de Babín
9	Horacio Martínez Blanco	Id. id.	3 * 3	Valde fuentes del Páramo
10	Eduardo Baños Herreros	Id. id.	3 * 1	Benecidas
11	Lucas Castro Mayo	Id. id.	210 23	Veguallina de Orbigo
12	Braulio González Rodríguez	D. id.	2 10 2	Paradilla de Gordón
13	Eucilio de la Calzada Calzón	T. id.	2 10 1	Santa Cruz de Montes
14	Daniel Prieto Jiménez	Id. id.	2 10 *	Fontoria
15	María del Consuelo V. Oadenas	Id. id.	2 9 14	Villaveute
16	Miguel Cánovas Ramirez	Id. id.	2 8 4	Campohermoso

Número de orden	Nombres de los aspirantes	Títulos	Servicios	Escuelas adjudicadas	Número de orden de admisión	Nombres de los aspirantes	Títulos	Servicios	Escuelas adjudicadas																			
17	Tomás García Gorzález.....	Título elemental...	2 7 21	Quintanilla de los Oteros	85	Margarita Marcos.....	Reválida elemental...																					
18	Baldomera Rojo Ibáñez.....	Id. id.....	2 7 19	Quintana de Bueda	86	Obdulia Marcoe.....	Id. id.....																					
19	Domingo Ramos Martínez.....	Id. id.....	2 7 16	Brañuelas	87	Batiquiano Alvarez.....	Id. id.....																					
20	Casto Alvarez Díez.....	Id. id.....	2 7 4	Terañilla	88	Luisa Vázquez.....	Id. id.....																					
21	Sigifredo García Fernández.....	Id. id.....	2 5 13	Trascastro de Luna	89	Ramona Rodríguez.....	Id. id.....																					
22	Benito Falagán de Abajo.....	Id. id.....	2 4 23	Riego de la Vega	90	Agapito Bias Martínez.....	Id. id.....																					
23	Ramón Viejo Otero.....	Id. id.....	2 4 10	Cuevas de Valdearray	91	Josefa Soto.....	Id. id.....																					
24	María del S. Melón Morán.....	Id. id.....	2 3 28	(Propuesta por el Sr. Rector para B. B. B.)	92	María Díez Rodríguez.....	Id. id.....																					
25	Asunción Verduras Ordás.....	Id. id.....	2 2 29	(Dadas las que pide)	93	Cándido Martínez.....	1.º y 2.º curso idem...	2	28																			
26	Anastasia Alonso y López.....	Id. id.....	2	Quintana del Castillo	94	Jesús de la Colzada.....	1.º y 2.º id. id.																					
27	Claudia de la Banda García.....	D. id.....	1 10 24	Cañada de Cea	95	Antonio Quiroga.....	1.º y 2.º id. id.																					
28	Leonidas Merino Castro.....	T. id.....	1 10 6	(Dadas las que pide)	96	Antonio Ramos.....	Certificado de aptitud	1	10 14																			
29	Norberto Rodríguez Fernández	Id. id.....	1 9 28	(Idem)	71	Mauricio Martínez.....	Id. id.....	1	10 8																			
30	Aurelia Suarez Fernández.....	Id. id.....	1 9 21	(Idem)	<p>León 29 de Enero de 1909.—El Gobernador-Presidente, <i>Victoriano Guzmán</i>.—El Secretario, <i>Miguel Bravo</i>.</p>																							
31	Cáudida Martínez García.....	Id. id.....	1 8 20	Pradorrey	<h3>JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA</h3> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto fecha 20 de Diciembre de 1907, se anuncian al público por medio de este Boletín Oficial y del anuncio fijado en el tablón colocado en la Diputación provincial, las siguientes Escuelas, que se hallan vacantes para su provisión interina, concediéndose un plazo de cinco días para la presentación de solicitudes, a contar desde el siguiente a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL.</p>																							
32	María Ozcabarro Ovalle.....	Id. id.....	1 8 16	San Pedro de Trones	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clase</th> <th>Escuelas vacantes</th> <th>Ayuntamientos</th> <th>Sueldo Ptas. Cts.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Incompleta mixta</td> <td>San Cipriano.....</td> <td>Vegas del Condado.....</td> <td>500</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Elemental de niños</td> <td>Villacé.....</td> <td>Villacé.....</td> <td>312.50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Idem de niños</td> <td>Gallegos.....</td> <td>Gallegos.....</td> <td>312.50</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Clase	Escuelas vacantes	Ayuntamientos	Sueldo Ptas. Cts.	Incompleta mixta	San Cipriano.....	Vegas del Condado.....	500		Elemental de niños	Villacé.....	Villacé.....	312.50		Idem de niños	Gallegos.....	Gallegos.....	312.50	
Clase	Escuelas vacantes	Ayuntamientos	Sueldo Ptas. Cts.																									
Incompleta mixta	San Cipriano.....	Vegas del Condado.....	500																									
Elemental de niños	Villacé.....	Villacé.....	312.50																									
Idem de niños	Gallegos.....	Gallegos.....	312.50																									
33	Julita Mateo Alcántara.....	D. id.....	1 8 1	Llanaves	<p>Para que los interesados conozcan las disposiciones referentes al caso, tanto respecto a la documentación que necesitan como a los demás derechos que se refieren a provisión de interinidad:</p> <p>Art. 22. Las Justas provinciales proveerán, con carácter interino, las vacantes que ocurran en las Escuelas de Maestros o Maestras cuya dotación sea inferior a 525 pesetas.</p> <p>Los Maestros aspirantes harán constar en su instancia, dirigida al señor Gobernador-Presidente, la Escuela ó Escuelas que pretenden, cuando hubiere varias vacantes, acompañando a la instancia hoja de servicios debidamente documentada y reintegrada, los que los hayan prestado, ó copia del título profesional que posean, los de nueva entrada.</p> <p>León 29 de Enero de 1909.—El Gobernador-Presidente, <i>Victoriano Guzmán</i>.—El Secretario, <i>Miguel Bravo</i>.</p>																							
34	Señoritas Hernández Vaquero.....	T. id.....	1 7 23	(Dadas las que pide)	<h3>DISTRITO FORESTAL DE LEÓN</h3> <p><b>Subasta</b></p> <p>A las doce del día 1.º del próximo mes de Marzo, tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de Valterrada, la subasta de 5267 metros cúbicos procedentes de 23 pies de madera de haya de corta fraudulenta efectuada en el monte núm. 546 del Catálogo denominado «La Estrella», perteneciente al pueblo de Comillas.</p> <p>Las expresadas maderas se hallan depositadas en poder de D. Epifanio Riego, tercer Vocal de la Junta administrativa de dicho pueblo, y el tipo de tasación es el de 31.00 pesetas.</p> <p>Las condiciones que han de regir son las contenidas en la edición del Boletín Oficial de la provincia del día 25 de Septiembre último.</p> <p>León 20 de Enero de 1909.—El Ingeniero Jefe, <i>José Prieto</i>.</p>																							
35	Sofía López Valero.....	Id. id.....	1 7 14	Soto de Valdeón	<h3>OFICINAS DE HACIENDA</h3> <p><b>ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN</b></p> <p><b>CIRCULAR</b></p> <p>Ruego a todos los Alcaldes que inmediatamente, y al objeto de dar cumplimiento a un servicio reclamado con urgencia por el Excmo. Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, remita a esta Oficina una relación de aquellas fincas por las que pagan contribución los Curas Párrocos directamente, y no sean ni la casa parroquial ni la finca rústica aceja a la misma.</p> <p>León 29 de Enero de 1909.—El Administrador de Hacienda, P. S., <i>Marcellino Mazo</i>.</p>																							
36	Dona Cecilia Valiñas García.....	Id. id.....	1 6	Otero de Naraguales																								
37	Virgilio Gutiérrez Alva.....	D. id.....	1 5 26	Vega Valcarlos																								
38	Maria Seijas Marcos.....	T. id.....	1 2 29	Villacintor																								
39	Eutimio Vicenta Fuertes.....	D. id.....	1 1 23	San Pedro Mallo																								
40	Josef. Alfonso Matellán.....	T. id.....	1 9 23	Santa Marina de Valdeón																								
41	María Concepción Méndez.....	Id. id.....	1 8 20	Villarodrigo de las Ragueras																								
42	Ana Cabero Alvarez.....	D. id.....	1 7 4																									
43	Manuela Robles Teacón.....	Id. id.....	1 6 5																									
44	Vicente González Luengo.....	T. id.....	1 4 17																									
45	Jepara Ramos Pérez.....	Id. id.....	1 2 25																									
46	Aureliano Ferreres.....	Id. id.....	1 7																									
47	Marcellino García Carrojo.....	Id. id.....	1																									
48	Antonio Muráñez Pérez.....	Id. id.....	1																									
49	Enlita Zaragoza.....	Id. id.....	1																									
50	Aurelia Casasa Otero.....	Id. id.....	1																									
51	Lorenzo Rodríguez Alvarez.....	Id. id.....	1																									
52	Agustina Ordóñez Sierra.....	Id. id.....	1																									
53	Z. Carlos Berrera Martínez.....	Id. id.....	1																									
54	Aurelia González Ordóñez.....	Id. id.....	1																									
55	Aurelia Felipe Vázquez.....	D. id.....	1																									
56	Concepción Felipe Vázquez.....	Id. id.....	1																									
57	Francisco Aller Soto.....	Id. id.....	1																									
58	Manuel Abad Pérez.....	Id. id.....	1																									
59	Sergio Alonso Alvarez.....	Id. id.....	1																									
60	José García Fernández.....	Id. id.....	1																									
61	Marta Teresa Mendón.....	Id. id.....	1																									
62	Francisco Calvo Carrera.....	Id. id.....	1																									
63	Luis Gutiérrez González.....	Id. id.....	1																									
64	Pedro Nava Santos.....	Id. id.....	1																									
65	Gregorio Hidalgo Charro.....	Id. id.....	1																									
66	Maria Esperanza Rodríguez.....	Id. id.....	1																									
67	Frota García y García.....	Id. id.....	1																									
68	Cándido Antonio Cachero.....	Reválida superior.....	1																									
69	Alberto Alonso Miñambres.....	Id. elemental.....	2 2 29																									
70	Maria de la Asunción Ofuentos.....	Id. id.....	2																									
71	Felipe Fernández González.....	Id. id.....	1 10 4																									
72	Puz María Pérez Soto.....	Id. id.....	1 7 3																									
73	Maximina Lopez Tejerina.....	Id. id.....	1 6 2																									
74	Gonzo García Alvarez.....	Id. id.....	1 8																									
75	Buena Ventura González García.....	Id. id.....	1 1 6																									
76	Froilan Alonso Miñón.....	Id. id.....	1 4 10																									
77	Fidenciano Gandarillas.....	Id. id.....	1																									
78	Josef. Mendón.....	Id. id.....	1																									
79	Ulpiano Fernández.....	Id. id.....	1																									
80	Nicolás Alonso Costa.....	Id. id.....	1																									
81	Maximina Freije.....	Id. id.....	1																									
82	Magdalena Santos.....	Id. id.....	1																									
83	Donaña Mata.....	Id. id.....	1																									
84	Matilde Marcos.....	Id. id.....	1																									

RELACION de las cantidades que han de satisfacer los dueños o explotadores de las minas que se detallan á continuación, por el 3 por 100 del producto bruto de lo explotado en el cuarto trimestre del año de 1908:

Table with 10 columns: Número del expediente, Número de la carpeta, Nombre de las minas, Clase del mineral, Término municipal donde radican, Nombre de los dueños, Quintales métricos extraídos en el trimestre, Ley por 100, Precio del quintal en Pesetas, Valor en depósito ó almacén en Pesetas, Importe del 3 por 100 en Pesetas.

Leon 28 de Enero de 1909.—El Administrador de Hacienda, P. S., Marcelino Mazo.

AYUNTAMIENTOS

Aldaldia constitucional de Fresnedo

Hállandose incluido en el alistamiento de este año el mozo Juan Vázquez Ceiro, natural de Fiaselle, cuyo actual paradero y el de sus padres se ignora desde hace más de diez años...

Fresnedo 20 de Enero de 1909.—El Alcalde, Pedro García.

Aldaldia constitucional de Riqueras de Arriba

Confeccionados el repartimiento de censos y el de arbitrios extraordinarios para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días...

Riqueras 24 de Enero de 1909.—El Alcalde, Miguel Mateos.

Aldaldia constitucional de Hospital de Orbigo

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones, las cuentas de caudales correspondientes al año de 1908.

Hospital de Orbigo 25 de Enero de 1909.—El Alcalde, Angel Martínez.

Aldaldia constitucional de Cas

Ignorándose el paradero del mozo Tiburcio Gómez Abriú, natural de San Pedro de Valdeaduey, de este Ayuntamiento, hijo de Andrés y de Ramona, que nació el día 14 de Abril de 1888...

Cas 26 de Enero de 1909.—El Alcalde, Bernardino Audés.

Aldaldia constitucional de Renedo de Valdetuejar

Compreendido en el ablatamiento de este Ayuntamiento para el actual reemplazo el mozo Froilán Díez Fernández, hijo de Juan y de Feliciano, que nació en Tarancilla el día 5 de Octubre de 1888...

Renedo de Valdetuejar 22 de Enero de 1909.—El Alcalde, Isidoro Terjeras.

Aldaldia constitucional de Camponaraya

Terminado el reparto de censos y el de arbitrios extraordinarios de este Ayuntamiento y año corriente, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días...

Camponaraya 24 de Enero de 1909.—El Alcalde, Bernardino García.

Aldaldia constitucional de Peranzanes

Terminado el repartimiento de censos y arbitrios extraordinarios de este Ayuntamiento para el año de 1909, se hallan expuestas al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días...

Peranzanes 20 de Enero de 1909.—Manuel Armesto.

Aldaldia constitucional de Rodizmo

Hállandose incluido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército del corriente año, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento...

miento, ó á la misma hora del día 13 de Febrero próximo, en el que ha de quedar cerrada definitivamente.

Asimismo, se les cita para el acto del sorteo, que tendrá lugar á las siete de la mañana del día 14 del indicado mes de Febrero...

- 1. Jesús Belzuz, hijo de Pilar, que nació en Rodiezmo el día 14 de Febrero de 1888.
2. Antonio Rodríguez Castañón, de Juan y de Josef, nació en Rodiezmo el día 10 de Abril de 1888.
3. Manuel Morán Fernández, de Tomás y de Marcela, nació en Poledura el día 30 de Mayo.
4. Raimundo Morán Fidalgo, de Manuel y Teodora, nació en Poledura el 24 de Junio.
5. Urbano Álvarez Rodríguez, de Jose y de Esperanza, nació en Poledura el 17 de Julio de 1888.
6. Genaro González Martínez, de Benigno y María, nació en Viadangos el 21 de Enero de 1888.
7. Manuel Fernández García, de Elias y Josefina, nació en Viadangos el día 28 de Febrero de 1888.
8. Saturnino González Alvarez, de Agustín y Bernarda, nació en Casares el 5 de Marzo de 1888.
9. Manuel Bayón Fernández, de José e Irene, nació en Casares el 11 de Junio de 1888.
10. José Rodríguez Martínez, de Perfecto y Elias, nació en Casares el 22 de Julio de 1888.
11. Manuel Castañón Gutiérrez, de Benifacio y Leocadia, nació en Casares el 3 de Diciembre de 1888.
12. Santiago Febrero García, de de Valentín y de Ganoveva, nació en Cubillas el 17 de Mayo de 1888.
13. Juan González y González, de Manuel y de María, nació en Ventosilla el 21 de Junio de 1888.
14. Juan Alvarez y Alvarez de Miguel y Victoria, nació en Villanueva el 16 de Julio de 1888.
15. Manuel Cabello Gajo, de Luis y de Luisa, nació en Villamañán el día 1.º de Enero de 1888.
16. Matías López Cañón, de Matías y de Cecilia, nació en Villamañán el 18 de Febrero de 1888.
17. Francisco Iglesias Carrocer, de Adriano y de Isidra, nació en Villamañán el 23 de Agosto de 1888.
18. Antonio García Díez, de Ceñón y de Dolores, nació en Busdongo el 24 de Junio de 1888.
19. Coscuelino Bayón González, de Domingo y de Luisa, nació en Busdongo el 9 de Octubre de 1888.
20. Florentino Seoane Martínez, de Domingo y Elvira, nació en Bus-

dingo (Arbas) el 4 de Febrero de 1888 Rodiezmo 20 de Enero de 1909.—El Alcalde, Francisco Díez.

JUZGADOS

EDICTO

Don Wenceslao Dorat y Rama, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes más próximos de Juan Gutiérrez Martínez, natural de León, de 52 años de edad, casado, para que dentro del término de un mes, á contar desde esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado á ser oídos y exponer lo que crea acerca de la necesidad de continuar la reclución de aquí en el Manicomio de San Juan de Dios, de Palencia...

León 4 de Enero de 1909.—Wenceslao Dorat.—E. Escrivano, Eduardo de Nava.

Requisitoria

Don Wenceslao Dorat y Rama, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Santiago García González, hijo de Pedro y de Josefina, y á Rafael López Alegre, hijo de Julián y de Petra, ambos de 19 años, solteros, labradores, naturales y vecinos de Villar de Muzarís, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días á contar desde la última inserción de esta en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para notificarles una resolución de esta Audiencia provincial en causa que con otros se les sigue por lesiones; previniéndoles que, de no verificarlo así, les parará el perjuicio á que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, encargo á todas las autoridades civiles, militares y del orden judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de dichos dos sujetos.

Dada en León á 20 de Enero de 1909.—Wenceslao Dorat.—P. S. M., Eduardo de Nava.

Cédula de emplazamiento

Por resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario seguido por esta contra Pedro Salvadores del Campo, natural y domiciliado en Astorga, soltero, herrero, de 20 años, hijo de Santiago y de Lucía, y otro, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así: «Su señoría, por ante mí el Escri-

bano, dijo: «Se declara terminado este sumario, el que se remitirá á la superioridad en la forma prevenida, previo emplazamiento de los procesados, y dándose conocimiento de esta resolución al Sr. Fiscal, á sus efectos.

Lo mandó y firma el Sr. D. Wenceslao Doral y Rama, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido: doy fe.—Wenceslao Doral y Rama—Eduardo de Nava.»

Y á los efectos de la notificación y emplazamiento, para que dentro del término de diez días comparezca el Pedro Salvadores del Campo ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á usar de su derecho, extendiendo la presente, que firma en León á 20 de Enero de 1909.—El Escribano, Eduardo de Nava.

**Requisitoria**

Don Wenceslao Doral y Rama, Juez de instrucción de León y su partido.

Por la presente se cita, llama y empieza á Francisco García González, de 20 años de edad, hijo de Pedro y Gracoria, sibatill, soltero, natural y vecino de León, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de ésta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, para notificarle una resolución de esta Audiencia provincial en causa que se le sigue por estafas; previniéndole que de no verificarlo así, le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, encargo á todas las autoridades civiles y del orden judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de dicho sujeto.

Dada en León á 21 de Enero de 1909.—Wenceslao Doral.—P. S. M., Eduardo de Nava.

Don Eduardo Prada y Vaquero, Juez de instrucción de esta ciudad de La Bañeza y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el art. 855 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y empieza al procesado Silvestre Tomás Carballo, domiciliado en Palacios de Jamuz, ignorándose las demás circunstancias del mismo y su actual paradero, á fin de que en el plazo de diez días, siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y rendir indagatoria en el sumario criminal que contra el mismo se sigue por hurto de patates y habas en una finca de la propiedad de Juan Castaño, vecino de Palacios de Jamuz; apercibido dicho procesado que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las autoridades de todas clases y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Silvestre Tomás Carballo, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición, con las seguridades debidas, en la cárcel de este partido.

Dada en La Bañeza á 21 de Enero de 1909.—E. Prada y Vaquero.—P. S. M., Antonio García.

Don Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de La Coruña;

Hace público: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre violación de correspondencia y sustracción de valores, contra D. Emilio Pita de Rego y D. Alfredo Rivas Pita, Oficiales del Cuerpo de Correos, y en el cual se acordó llamar por medio del presente edicto á todas las personas á quienes hubiesen faltado billetes del Banco de España, sellos ó otros valores, remitidos por cartas ó certificados depositados en cualquiera de las estafetas que tiene la línea del ferrocarril del Norte desde esta ciudad á Madrid, Icenives, y en cualesquiera otras, siempre que fuesen dirigidos á algunos de dichos puntos ó tuviesen necesidad de pasar por ellos, á fin de que dentro de diez días concurran á declarar en este Juzgado ó manifiesten al mismo sus respectivos domicilios, con objeto de enviar los oportunos exhortos para tal objeto.

La Coruña 18 de Enero de 1909.—Antolín Mosquera.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental de este partido en providencia de este día, dictada en la pieza de responsabilidad civil correspondiente á la causa que en este Juzgado se sigue por homicidio contra Manuel Pulnes Domínguez, vecino de Soto de Valdeón, y otros, se sacan por segunda vez á pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, por término de veinte días, señalándose para el remate y venta el día 20 de Febrero próximo, á las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, los bienes embargados al referido penado y que á continuación se expresan:

1.ª La quinta parte de una casa, en el pueblo de Soto de Valdeón, compuesta de planta baja, cuadro y pajar, proindiviso con los demás herederos: linda al S., Isidoro Pérez; M., Hilario Barales; P. y N., calle Ran; señalada con el núm. 89, tasada en 150 pesetas.

2.ª La mitad de una tierra, al sitio de Varga-Burian, proindiviso con su madre Paula Domínguez: linda S. y M., tierra de León Martínez; P., Riega de Merias; y N., tierra de Paula Peaquer; tasada en 225 pesetas.

3.ª Un prado y tierra al sitio titulado los Entremisos, cabida de 6 celemines: linda S., otra de Rafael Ordás; M. y P., prado de Vicente Martínez; tasado en 180 pesetas.

4.ª Un prado, al sitio de Belamara, cabida de 6 celemines: linda S., prado de Ramona Martínez; M., otro de Pedro Guerra; P., otro de herederos de Facundo Azeo, y N., cerrado; tasado en 175 pesetas. Todos ellos radican en término de Soto de Valdeón.

Los que desean tomar parte en la adquisición de los bienes anteriormente insertos, deberán acudir á la sala de audiencia de este Juzgado el día anteriormente citado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, y que los licitadores han de consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicho justiprecio.

Ricío 20 de Enero de 1909.—El Escribano habilitado, Pedro Gutiérrez.

Don Teodoro Alvarez Casado, Juez municipal de Gerrafo.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Segundo Llamas, vecino de Villanueva del Arbol, de la cantidad de cuatrocientos noventa y cinco pesetas, y las dietas y costas, que le es en deber D. Toribio Díez, vecino de Riosequino, se saca á pública licitación, como de la propiedad del deudor, los bienes siguientes:

1.ª Seis pias de colmena; valúdos en setenta y cinco pesetas.

2.ª Quince arrobas de hierba; en quince pesetas.

3.ª Cincuenta arrobas de paja; en veinticinco pesetas.

4.ª Un solar de casa, con su mediodo, cubierto de teja, en la calle del Campo, del pueblo de Riosequino, que mide una superficie de cien metros cuadrados: anda al Oriente, Poniente y Norte, y Mediodía, casa de Santiago Díez; valuada en setenta pesetas.

5.ª Una casa, cubierta de teja, en la misma calle, mide una superficie de cien metros cuadrados: linda Oriente, con la calle; Mediodía, casa de Santos Ordóñez; Poniente, corral de la misma, y Norte, casa de Santiago Díez; valuada en ciento veinte pesetas.

6.ª Otra planta de casa, al mismo sitio, de planta alta y baja, mide una superficie de seis metros cuadrados: linda Mediodía, calles; Poniente y Norte, casa de Santos Ordóñez; valuada en cien pesetas.

7.ª Un prado, en término de Riosequino, al sitio de la huerta, cubida de: cuatro celemines: linda Oriente, otra de Francisco Ordóñez; Mediodía y Poniente, otro de Antonio Ordóñez, vecino de Villasanta, y Norte, otro de Juan Gutiérrez; valúdo en setenta y cinco pesetas.

8.ª Otro prado, en dicho término y sitio de los pradillos, cubida de cuatro celemines: linda Oriente, otro de Francisco Díez; Mediodía, otro de Santa Ordóñez; Poniente, de Juan Santos, y Norte, de Faustino Díez; valúdo en cien pesetas.

9.ª Una tierra, con su fruto carente, al sitio las Lagunas, cabida de cuatro celemines: linda Oriente y Mediodía, otra de Juan Arias; Poniente, camino, y Norte, otra de Marcos Boñar; valuada en quince pesetas.

10.ª Otra tierra, al sitio de Bustillo, centenal, con su fruto, cabida de diez celemines: linda Oriente, otra de Antonio Flórez; Mediodía, de Baldomero Vaibueno; Poniente, de Gregorio Flórez, y Norte, de don Elias Gago; valuada en treinta pesetas.

11.ª Otra, al mismo sitio, planta de de viña, cabida de una fanega: linda Oriente, otra de D. Jesús Rico; Mediodía, de D. Elias Gago; Poniente, de Rafaela Alvarez, y Norte, de herederos de Tomasa Gutiérrez; valúdo en treinta y ocho pesetas.

12.ª Otra, á las Llamas, centenal, cabida de una fanega y seis celemines: linda Oriente, camino; Mediodía, otra de Genaro de Robles, y Norte, otra de Francisco Sánchez, con su fruto; valuada en cincuenta y ocho pesetas.

13.ª Otra, á las Llamas bajeras, cabida de ocho celemines, con su fruto de trigo: linda Oriente, otra de Santiago Díez; Poniente, otra de Manuel de Robles, y Norte, la de Agustin Boñar; tasada en cuarenta pesetas.

14.ª Una tierra trigo, al sitio del Cangejero, cabida de ocho celemines: linda Oriente, otra de Santa Ordóñez; Mediodía, de Baldomero Gutiérrez; Poniente, de Baldomero Vaibueno, y Norte, de Santa Ordóñez; valuada en treinta y cinco pesetas.

15.ª Otra tierra, á las Suertes, cubida de una fanega, centenal: linda Oriente, otra de Antonio Gutiérrez; Mediodía, de Vicente García; Poniente, de María García, y Norte, de Hildefonso Gutiérrez; valuada en treinta pesetas.

16.ª Otra, al mismo sitio, de seis celemines: linda Oriente, otra de Evaristo Flórez; Mediodía, de Froilán Muñoz; Poniente, de Francisco Gutiérrez, y Norte, de Paulino Gutiérrez; valuada en quince pesetas.

17.ª Un lote de monte en dicho término, titulado Monte Gallinas, nabida de rasro faragca; linda Oriente, monte público de Palazuelo; Mediodía, en Antonio Flórez Díez; Poniente, arroyo, y Norte, de Ambrosio Díez, valúdo en setenta y cinco pesetas.

18.ª Una tierra, en término de Villasanta, al sitio lineres, cubida de seis celemines: linda O., otra de herederos de Magdalena N., de Villasanta; M., Tomillar; P., de María Díez, y N., de Jesús Ordóñez; valuada en diez pesetas.

19.ª El fruto pendiente de trigo y centeno de una tierra, término de Riosequino, y sitio del Crutivato, cabida de diez celemines: linda Oriente, otra de Gregorio Flórez; Mediodía, terreno común; Poniente, Angel Arias; valúdo en quince pesetas.

20.ª El fruto pendiente de trigo en otra tierra, al sitio dicho, cubida de seis celemines: linda Oriente, otra de Argel Arias; Mediodía, terreno común; Poniente, de Basilio Flórez, y Norte, idem; valúdo en ocho pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Gerrafo y casa del Secretario que autoriza, el día doce de Febrero próximo, y hora de las catorce; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta se habrá de consignar por los licitadores con antelación sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; no consten títulos, y el comprador no podrá exigir otros que certificación del acta de remate.

Dado en Gerrafo á quince de Enero de mil novecientos nueve.—Teodoro Alvarez.—P. S. M., Manuel Tascón, Secretario.

**Juzgado municipal de Villasanta**

Por renuncia del que la desempañaba se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, sin más detección que los derechos de arancel. Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes documentadas en este Juzgado, on término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial*, acompañando toda la documentación que previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871. No se admitirán solicitudes ni documentos alguno que no estén extendidos en el papel corriente, conforme á la ley del Timbre.

Villasanta 22 de Enero de 1909.—El Juez, Juan Argenjo.

Imp. de la Diputación provincial